



**Nombre del alumno:**

**Luis Esteban Cabrera Sánchez**

**Nombre del profesor:**

**David Cortes Bermúdez**

**Licenciatura: Arquitectura**

**Materia:**

**Legislación y normatividad en construcción.**

**Nombre del trabajo:**

**Conceptos Básicos**

Ocosingo, Chiapas a 16 de septiembre de 2020.

**NOTARIO:**

Funcionario público que tiene autoridad para dar fe de los actos públicos realizados ante él y redacta y garantiza documentos, como testamentos, contratos, escrituras de compra y venta, etc.

**RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:**

El Condominio es el régimen jurídico en que coexisten, un derecho singular exclusivo de propiedad sobre cada una de las unidades en que se divide un inmueble susceptible de aprovechamiento individual, por tener salida propia a la vía pública ó a un elemento común del inmueble y un derecho proporcional de copropiedad forzosa e indivisible sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para el adecuado uso y disfrute de las unidades de propiedad singular y exclusiva.

**DESARROLLO INMOBILIARIO:**

El desarrollo inmobiliario es la actividad de gestión y coordinación de distintos agentes y actividades involucradas para la creación de un inmueble bien raíz, con el fin de satisfacer una necesidad de edificio. Dicha actividad es altamente riesgosa y por lo tanto se espera que este riesgo sea compensado.

**CONSTRUCTORA:**

Las empresas constructoras son unidades de producción, que básicamente están integradas por el capital y el trabajo, y cuyas actividades están centradas en ofrecer un servicio en pro del bien común. En estas compañías, los beneficios son el resultado de una óptima administración, un índice de la marcha de la empresa, así como los reguladores de vida de la entidad, sin embargo, este no es el único factor que se debe resaltar o considerarse, sino también el ejercicio humano y moral, que son determinantes a largo plazo.

**INMOBILIARIA:**

Una inmobiliaria es una empresa dedicada a la construcción, la venta, el alquiler y la administración de viviendas.

**SOCIEDAD MERCANTIL:**

Es el contrato de sociedad mercantil como aquel por el cual dos o más personas se obligan a poner en fondo común bienes, industria o alguna de estas cosas para ejercer una actividad comercial y obtener.

**ASOCIACIÓN CIVIL:**

Una asociación civil es una organización privada que dispone de personería jurídica y que no tiene afán lucrativo. Estas asociaciones se componen de personas físicas que trabajan en conjunto con un fin social, educativo, cultural o de otro tipo.

## **RFC**

El RFC son las siglas de Registro Federal de Contribuyentes, es una clave única alfanumérica que el gobierno de México utiliza para identificar a las personas físicas (asalariados) y personas morales (empresas) que lleven a cabo una actividad económica en nuestro país.

## **REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO RPP**

Es aquella institución dotada de fe pública que brinda seguridad jurídica a los otorgantes de los actos, sus causahabientes o terceros, a través de la publicidad, a veces la creación de estos actos jurídicos, o bien de hechos con relevancia jurídica.

## **ESCRITURA PÚBLICA**

Una escritura pública es un documento público en el que se realiza ante un notario público un determinado hecho o un derecho autorizado por dicho fedatario público, que firma con el otorgante u otorgantes, mostrando sobre la capacidad jurídica del contenido y de la fecha en que se realizó.

## **FIDEICOMISO**

Disposición por la cual un testador deja su herencia o parte de ella encomendada a una persona para que, en un caso y tiempo determinados, la transmita a otra o la invierta del modo que se le indica.

## **CRÉDITO HIPOTECARIO**

El crédito hipotecario es el producto financiero que te permite adquirir mediante un préstamo a largo plazo, el inmueble que deseas, quedando el mismo en garantía hipotecaria a favor de la entidad financiera que te otorgue el préstamo, hasta la cancelación del mismo.

## **INFONAVIT**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores es una institución tripartita en México, que cuenta con la participación del sector de los trabajadores, el sector empresarial y el gobierno. Su función principal es proporcionar a los trabajadores créditos hipotecarios y no hipotecarios relacionados con la vivienda, así como obtener rendimientos de los ahorros de pensión de jubilación del Fondo Nacional de Pensiones.